



SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO: CERTIFICACIÓN FALSA (CONDICIÓN DESCALIFICADORA)

Nro. de OMB 1845-0015
Formulario aprobado
Fecha de exp. 8/31/2008

Programa Federal de Préstamos para Educación de la Familia / Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford

ADVERTENCIA: Cualquier persona que a sabiendas proporcione información o declaraciones falsas en este formulario o en cualquier documento adjunto, estará sujeta a sanciones que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, según el Código Penal de EE.UU. y 20 U.S.C. 1097.

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Apellido	Primer nombre	Inicial del segundo nombre	Número de seguro social
Dirección: calle			Código de área/número de teléfono ()
			Código de área/número de teléfono (otro)
Ciudad	Estado	Código postal	()
Dirección de email (opcional)			

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Antes de completar esta sección, lea todo el formulario cuidadosamente incluyendo las instrucciones, las definiciones y los términos y las condiciones de las Secciones 4, 5 y 6 a información de la página siguiente. Si es el estudiante quien solicita la cancelación del préstamo, comience con la pregunta 3; si es el padre del estudiante quien solicita la cancelación de un préstamo PLUS, comience con la pregunta 1.

1. Nombre del estudiante (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre): _____

2. SSN del estudiante: |_|_|_|_|-|_|_|_|_|-|_|_|_|_|_|_|_|_|

3. Nombre de la universidad: _____

4. Dirección de la universidad (calle, ciudad, estado, código postal): _____

5. Fechas de asistencia a la universidad: del |_|_|_|_|-|_|_|_|_|-|_|_|_|_|_|_|_|_| al |_|_|_|_|-|_|_|_|_|-|_|_|_|_|_|_|_|_|

6. Nombre del programa de estudio en el cual usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) estuvo matriculado cuando la universidad certificó u originó el préstamo que solicita cancelar: _____

7. Para reunir las condiciones necesarias para la cancelación del préstamo por certificación falsa debido a una condición descalificadora, usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante), cuando la universidad certificó u originó el préstamo, no reunió los **requisitos legales de empleo** en el estado donde reside (o, para prestatarios PLUS, en el estado donde reside el estudiante) para un puesto relacionado con el programa de estudio, debido a su edad (al finalizar el entrenamiento), condición física o mental, antecedentes penales, prontuario u otra razón. Indique la condición descalificadora marcando a continuación la(s) casilla(s) correspondiente(s):

Edad Condición física Condición mental Antecedentes penales Otra (por favor especifique): _____

Importante: Suministre la documentación necesaria para probar que usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) tenía el estado descalificador cuando la universidad certificó u originó su préstamo. **También suministre la mayor cantidad de información posible sobre los requisitos legales de empleo del estado que usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) no pudo reunir. Incluya el número de título o sección de la ley o reglamentación estatal correspondiente, o adjunte una copia de esa ley o reglamentación.** Puede obtener esta información de la agencia estatal correspondiente, como la oficina de protección al consumidor o el departamento de trabajo y empleo, de una biblioteca pública o de un sitio de internet que tenga leyes y reglamentaciones estatales.

8. (a) Antes de certificar u originar el préstamo, ¿la universidad le preguntó a usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) si existía el estado descalificador indicado en la pregunta 7?
 Sí No No sé

(b) ¿Usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) informó a la universidad sobre el estado descalificador antes de que se certifique u origine el préstamo?
 Sí No

9. ¿El titular de su préstamo recibió algún dinero (reembolso) de la universidad en su nombre? Sí No No sé
Si respondió Sí, indique el monto y explique por qué el dinero fue reembolsado: _____

10. ¿Usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) efectuó algún reclamo de dinero o recibió algún pago de la universidad o de un tercero (vea la definición en la sección 5) en relación con la matriculación o asistencia a la universidad? Sí No No sé Si respondió Sí, por favor proporcione la siguiente información:

(a) Nombre/dirección/número de teléfono del tercero con quien fue efectuado el reclamo o de quien fue recibido el pago: _____

(b) Monto/estado del reclamo: _____ (c) Monto del pago recibido: \$ _____
(Escriba "ninguno" si no recibió pago alguno.)

SECCIÓN 3: CERTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Mi firma a continuación certifica que he leído y aceptado los términos y las condiciones que corresponden a esta cancelación del préstamo, como se especifica en la sección 6 de la página siguiente. Bajo pena de perjurio, certifico que toda la información que he brindado en este formulario y en la documentación adjunta es precisa y fidedigna a mi leal saber y entender.

Firma del prestatario: _____ Fecha: _____

SECCIÓN 4: INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SOLICITUD

Escriba a máquina o en letra de molde con tinta oscura. Para todas las fechas, indique mes, día (si lo conoce) y año. Indique las fechas en el formato MM-DD-AAAA (por ejemplo, '31 de enero del 2006 = '01-31-2006'). Si necesita más espacio para responder a las preguntas, continúe en hojas en blanco y adjúntelas a este formulario. En las hojas adjuntas indique el(los) número(s) de pregunta(s) correspondiente(s), su nombre y su número de seguro social (SSN).

Firme, feche y envíe el formulario completo y la documentación adjunta a la dirección que aparece en la Sección 8.

SECCIÓN 5: DEFINICIONES

- El Programa Federal de Préstamos para Educación de la Familia (FFEL) incluye los Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio), los Préstamos Federales Suplementarios para Estudiantes (SLS), los Préstamos Federales PLUS y los Préstamos Federales de Consolidación.
- El Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford (Préstamos Directos) incluye los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford (con subsidio), los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford (sin subsidio), los Préstamos Federales Directos PLUS (Directos PLUS) y los Préstamos Federales Directos de Consolidación (Directos de consolidación).
- El titular de los préstamos de un prestatario del Programa FFEL puede ser una institución de crédito, una agencia de garantías o el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento). El titular de los préstamos de un prestatario del Programa de Préstamos Directos es el Departamento.
- La cancelación de un préstamo por certificación falsa (condición descalificadora) cancela la obligación del prestatario (y del endosador, si correspondiera) de pagar el saldo pendiente de un préstamo del Programa FFEL o del Programa de Préstamos Directos y autoriza el reembolso al prestatario de todo monto pagado voluntariamente o por cobro forzado en virtud del préstamo. Para los préstamos de consolidación, sólo el monto de los préstamos subyacentes (los préstamos consolidados) usados por el programa de estudio indicado en la pregunta 6 será considerado para la cancelación. El titular del préstamo informará sobre la cancelación a las mismas agencias de crédito a las que informaba sobre el estado del préstamo.
- El estudiante se refiere al estudiante para quien el prestatario padre obtuvo el Préstamo Directo PLUS o el Préstamo PLUS Federal.
- El programa de estudio se refiere al programa de instrucción que conduce a un título o certificado en el cual usted (o, para prestatarios PLUS, el estudiante) estuvo matriculado.
- La certificación y la originación son pasos que efectúa la universidad al procesar el préstamo. En el Programa FFEL, el préstamo es certificado cuando la universidad firma la solicitud del préstamo o envía un registro electrónico del préstamo al prestamista o agencia de garantías después de determinar que el prestatario reúne todos los requisitos de elegibilidad. En el Programa de Préstamos Directos, el préstamo es originado cuando la universidad crea el registro electrónico de originación del préstamo después de determinar que el prestatario reúne todos los requisitos de elegibilidad.
- Un tercero se refiere a cualquier entidad que pueda suministrar el reembolso por una restitución debida a la universidad, como el programa para recuperación de la matrícula los bonos de rendimiento.

SECCIÓN 6: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO POR CERTIFICACIÓN FALSA (CAPACIDAD DE RECIBIR EL BENEFICIO)

- He recibido fondos de un préstamo del Programa de Préstamo Directo o del Programa FFEL a partir del 1 de enero de 1986 o después de esa fecha para asistir (o, si soy un prestatario PLUS, para que el estudiante asista) a la universidad identificada en la sección 2 de este formulario. Recibí esos fondos o fueron acreditados al monto que debía a la universidad.
- Previo solicitud, prestaré testimonio, declaración jurada u otra documentación a mi alcance que demuestre para satisfacción del Departamento, o a quien designe, que reúno las condiciones para la cancelación del préstamo basada en certificación falsa (condición descalificadora), o que justifique cualquier información que haya brindado en este formulario o en la documentación adjunta.
- Estoy dispuesto a cooperar con el Departamento, o con quien designe, en cualquier acción de cumplimiento de la ley relacionada con mi solicitud para la cancelación del préstamo.
- Entiendo que mi solicitud para la cancelación del préstamo puede ser denegada o rechazada si no puedo prestar testimonio, declaración jurada o la documentación solicitada, o si presto testimonio, declaración jurada o documentación que no justifique la información suministrada en este formulario o en la documentación adjunta.
- Además entiendo que si mi préstamo es cancelado en base a alguna declaración falsa, ficticia o fraudulenta que haya efectuado a sabiendas en este formulario o en la documentación adjunta, puedo ser objeto de sanciones civiles y penales en virtud de la ley federal correspondiente.
- Por la presente cedo y transfiero al Departamento cualquier derecho a un reembolso del(de los) préstamo(s) cancelado(s), otorgado por la universidad identificada en la sección 2 de este formulario y/o cualquier propietario, afiliado o cesionario de la universidad, y cualquier tercero que pudiera pagar reclamos por un reembolso debido a las acciones de la universidad, hasta los montos de mi(s) préstamo(s) cancelado(s) por el Departamento.

SECCIÓN 7: AVISOS IMPORTANTES

Información de la Ley de Privacidad: La Ley de Privacidad de 1974 (5 U.S.C. 552a) exige que le proporcionemos la siguiente información:

Las autorizaciones para recolectar la información solicitada a usted y sobre usted se encuentran en las Secciones 428(b)(2)(A) et seq. y 451 et seq. de la Ley de Educación Superior de 1965, según fueran modificadas (20 U.S.C. 1078(b)(2)(A) et seq. y 20 U.S.C. 1087a et seq.) y la autorización para recolectar y usar su Número de Seguro Social (SSN) está en la Sección 484(a)(4) de la HEA (20 U.S.C. 1091(a)(4)). La participación en el Programa Federal de Préstamos para la Educación de la Familia (FFEL) o en el Programa Federal de Préstamos Directos (*Direct Loan*) William D. Ford, así como la divulgación de su SSN, son voluntarias, pero usted debe proporcionar la información solicitada, incluso su SSN, para participar.

El objeto principal de obtener la información que se solicita en este formulario, incluso su SSN, es verificar su identidad, determinar si reúne los requisitos para recibir un préstamo o algún beneficio de un préstamo (como, por ejemplo, aplazamiento, indulgencia de pago, cancelación o perdón) en virtud de los Programas FFEL y/o Préstamos Directos (*Direct Loans*), para permitir el servicio de su(s) préstamo(s) y, en caso de ser necesario, ubicarlo y cobrar su(s) préstamo(s) si estuvieran en mora o incumplimiento de pago. Además, usamos su SSN para identificar la cuenta y poder tener acceso electrónico a la información de la cuenta.

La información de su expediente podría ser divulgada a terceros según fuere autorizado en los usos de rutina que se encuentran en los sistemas correspondientes. Los usos de rutina de esta información incluyen su divulgación a agencias federales, estatales y locales, a otras agencias federales por programas de computación comunes, a las agencias que autorizamos para asistimos en la administración de nuestros programas de préstamos, a terceros tales como parientes, empleadores actuales y anteriores, colegas profesionales y personales, agencias de crédito, instituciones educativas y contratistas para verificar su identidad, determinar su elegibilidad para recibir un préstamo o un beneficio para el préstamo, posibilitar la prestación de servicios o el cobro de su(s) préstamo(s), para asistirlo en el pago del (de los) préstamo(s), cumplimentar los términos del (de los) préstamo(s), investigar posibles fraudes y verificar su conformidad con la reglamentación de los programas federales de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si se atrasa o deja de pagar su(s) préstamo(s), para suministrarle las estadísticas de la tasa de incumplimiento de pago, para brindarle la información de los antecedentes de ayuda económica, para asistir a los administradores del programa en el seguimiento de reembolsos y cancelaciones, o para brindarle un método estándar para que las instituciones educativas puedan informar eficazmente el estado de matriculación de sus alumnos.

Si participamos en algún litigio, podríamos enviar información al Departamento de Justicia, a un tribunal, a un órgano judicial, asesor jurídico, tercero o testigo si esa información está relacionada y es necesaria para el litigio. Si esta información, por sí misma o en combinación con otra información, indicase una posible violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para considerar una acción judicial. Podríamos enviar información a los miembros del Congreso si usted les solicita que lo asistan con aspectos relativos a la ayuda federal para estudiantes. En circunstancias relacionadas con reclamos, quejas o medidas disciplinarias relacionadas con empleos, podremos divulgar información relacionada para adjudicar o investigar el asunto. Si lo dispusiera un contrato colectivo de trabajo, podríamos divulgar la información a una organización laboral reconocida en virtud de lo dispuesto en 5 U.S.C. Capítulo 71. También podríamos divulgar información a investigadores calificados en virtud de lo dispuesto en la Ley de Privacidad.

Aviso sobre la Ley de Reducción del Papeleo: De acuerdo con la Ley de Reducción del Papeleo de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una solicitud de información a menos que la misma tenga un número de control de OMB que esté vigente. El número de control válido de OMB para esta solicitud de información es el 1845-0015. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se estima en un promedio de 0.5 hora (30 minutos) por respuesta, incluyendo el tiempo para leer las instrucciones, buscar recursos de información existente, reunir y mantener los datos necesarios y llenar y revisar la solicitud de información. **Si tiene algún comentario con respecto a la precisión de la estimación del tiempo o sugerencias para mejorar esta solicitud, escriba a:** U.S. Department of Education, Washington, DC 20202-4651.

Si tiene algún comentario o inquietud en relación al estado de su presentación particular de esta solicitud, comuníquese con el titular de su(s) préstamo(s) (ver Sección 8).

SECCIÓN 8: DÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD COMPLETA DE CANCELACIÓN DE PRÉSTAMO

Llene y envíe la solicitud de cancelación y cualquier documentación adjunta a: (si no se indica una dirección, envíela al titular de su préstamo).

Si necesita ayuda para llenar este formulario, llame al:

U.S. Department of Education
Direct Loan Servicing Center
P.O. Box 5609
Greenville, TX 75403-5609

1-800-848-0979